

Autoridad Portuaria de Vigo

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS MAYORES (+ 40.000 en Obras y +15.000 en Servicios o Suministro)

Exp. nº: 3201/2023

A) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Objeto del contrato: Contratación herramienta informática para la gestión centralizada de los recursos humanos de la APV.

Justificación explicativa;. Para garantizar el correcto funcionamiento de la aplicación de Gestión Centralizada de Recursos Humanos a implantar en la APVigo, así como tener acceso a su soporte y actualizaciones durante el periodo inicial contratado para su instalación y puesta en marcha, es necesaria la contratación del mantenimiento de la misma.

El período aproximado de ejecución será de 3 años.

B) AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 7696 de contabilidad) para la realización del gasto que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), que se apruebe la justificación y programe el GASTO de aproximadamente **SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.000,00 €),** sin incluir el IVA, para la contratación de "Contratación herramienta informática para la gestión centralizada de los recursos humanos de la APV.", imputándose al presupuesto de GASTO de esta Autoridad Portuaria según el siguiente desglose:

CONCEPTOS GENERALES	2024	2025	2026	TOTAL
TOTAL MANTENIMIENTO y SOPORTE	13,000.00 €	26,500.00 €	26,500.00 €	66,000.00 €

Dicha contratación se realizará mediante Procedimiento Abierto.

En Vigo, a 12 de diciembre de 2023

Firmado electrónicamente:
Jefa División de Recursos Humanos.
Jefe Departamento de Tecnologías.
Jefe Departamento Económico-Financiero.
La Directora.

Dorinda Conde Martínez. David Silveira Vila. Juan Luis Otero Desojo. Beatriz Colunga Fidalgo.



